

QUILLOTA, 22 de Julio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 7683_/VISTOS:

1. Certificado de AFP ProVida de fecha 05 de mayo de 2022, mediante el cual se acredita que el funcionario **OMAR PIZARRO BAHAMÓNDEZ**, Cédula de Identidad **Nº10.252.529-9**, registra 241 meses cotizados como trabajador dependiente en el nuevo Sistema Previsional, según consta en documento adjunto;
2. Lo dispuesto en el artículo 102 y 103 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
3. La Resolución Nº 06 de 26 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

RECONÓCESE la antigüedad de trabajo, para todos los efectos legales de feriado, de 241 meses cotizados, equivalente a 20 años y 1 mes, que le conceden en la práctica el derecho de gozar de **25 DÍAS HÁBILES** al funcionario municipal **OMAR PIZARRO BAHAMÓNDEZ**, Cédula de Identidad **Nº10.252.529-9**, Escalafón Auxiliar, Grado 15º E.M.

ESTABLÉCESE que dicho beneficio puede hacerse efectivo, a contar de la fecha en que este acto administrativo se encuentre decretado.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
PVH/DMB/pjr/hhmm.-